



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: SIP198/23 - EX-2023-67323288-APN-DNPAIP#AAIP - Acceso a la Información Pública – ELA y AMNISTIA INTERNACIONAL

A: Alexia Leguizamon (SAS#MS), Maximiliano Cruz Azcui (SAS#MS), Sandra Marcela Tirado (SAS#MS), Pablo Manuel Diez (SAS#MS),

Con Copia A: Mariana Giacobbe Goldberg (DNRIEI#MS),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de subresponsable de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Salud de la Nación, en razón al expediente de referencia por el cual tramita la solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP) de **la Sra. Natalia GHERARDI del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) y la Sra. Mariela Ivana GALEAZZI, AMNISTIA INTERNACIONAL ARGENTINA.**

Al respecto, de conformidad con la temática sobre la que versan las presentes actuaciones, se requiere tengan a bien intervenir y elaborar un informe de respuesta al solicitante conforme lo requerido en **RE-2023-67323199-APN-DNPAIP#AAIP**, que se adjunta como archivo embebido a la presente.

A efectos de mejor proveer, a continuación, se transcribe la solicitud:

El presente pedido se realiza en el marco de una investigación desarrollada por ELA y AIAR sobre la realización de campañas de comunicación y acciones de transparencia activa sobre Interrupción Voluntaria y Legal de Embarazo.

I. Información requerida

1) *¿Se elaboraron campañas de comunicación destinadas a brindar información sobre el acceso a interrupciones legales y voluntarias del embarazo (IVE/ILE) de conformidad con los artículos 5 de la Ley 27.610, 2, inc. f y 8 de la Ley 25.673? ¿Qué tipo de información se brindó en esas campañas? ¿A qué audiencia estaban destinadas? ¿A través de qué medios fueron difundidas? Se solicita se adjunte el material de difusión elaborado.*

2) *¿Qué guías, folletos o materiales se han elaborado desde la sanción de la Ley 27.610 a fin de dar cumplimiento a su artículo 5 inciso e respecto del acceso a información sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la práctica? Se solicita se adjunte el material informativo elaborado. Asimismo, se solicita se indique en qué establecimientos se difundieron estos materiales, desagregados por jurisdicción, y el presupuesto destinado a su elaboración y difusión.*

3) *¿Se ha difundido activamente, a través de los canales oficiales del Ministerio de Salud, información sobre los derechos que reconoce la Ley 27.610, las medidas adoptadas para su implementación, la cantidad de IVE/ILEs garantizadas y sobre cuáles son los centros de salud en los que se puede acceder a la práctica de IVE/ILE? En caso afirmativo, ¿a través de qué medios de comunicación o canales oficiales?. Se solicita se adjunte la información difundida y/o los links oficiales difundidos.*

4) *En caso de haberse realizado campañas:*

1. *¿se realizó alguna evaluación previa para definir los canales oficiales adecuados y con mayor llegada a las mujeres y personas gestantes destinatarias de las campañas? Sí la hubo, ¿en qué se basó dicha evaluación? Se solicita se adjunte material que informe sobre la evaluación realizada.*

2. *¿se evaluaron las repercusiones de las campañas en los medios de comunicación? ¿se notaron mejoras y/o facilidades para el acceso en las usuarias? ¿se identificaron cuáles son los canales elegidos por las usuarias para acceder a la información o aquellos que tienen mayor llegada a las destinatarias?*

5) *¿Qué acciones se implementaron a los fines de informar a las mujeres y personas gestantes sobre los dispositivos y canales de denuncia existentes frente a obstáculos o vulneraciones de derechos en el acceso a interrupciones de embarazo? Se solicita se adjunte el material de difusión elaborado y el presupuesto destinado a cada acción.*

Cumplido, y previa conformidad por parte de su autoridad, vuelva la información solicitada en respuesta a esta Nota antes del **29/06/2023** (inclusive), como plazo máximo.

Para el caso que el tema no corresponda al área a su cargo y deba ser derivado, se solicita dar respuesta a la presente en el plazo de 24 horas, a fin de proseguir con la correspondiente tramitación y/o respuesta al interesado.

Por último, se solicita tenga bien expedirse MUY URGENTE debido a la perentoriedad de los plazos establecidos en la mencionada normativa.

Sin otro particular saluda atte.

